

## **Aprender sin miedo**

### **Señor Director:**

El inicio de 2026 ha marcado la entrada en vigor de un nuevo marco normativo en materia de convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas. Para muchos establecimientos, la reacción inmediata ha sido una carrera administrativa para actualizar reglamentos y reescribir manuales. Sin embargo, abordar estos cambios exclusivamente como una obligación burocrática es perder una oportunidad histórica para dar un salto cualitativo estructural.

Durante décadas, el sistema educativo

ha operado bajo la falsa dicotomía de que destinar horas y recursos a la convivencia implicaba mermar el rigor de la excelencia académica. Hoy, la evidencia desarma ese mito: los programas de aprendizaje socioemocional elevan el rendimiento, mejoran la atención y consolidan espacios seguros donde el error se comprende como parte del aprendizaje y no como motivo de sanción social. Esta reducción de fricciones cotidianas devuelve a los docentes un tiempo invaluable para invertirlo en innovación pedagógica y en la construcción de confianzas.

El espíritu de este nuevo marco debe impulsarnos a superar la lógica punitiva

para avanzar hacia una pedagogía del vínculo. Decretar el buen trato a través de normas resulta insuficiente si las comunidades no cuentan con acompañamiento para educar en la empatía. La calidad de la educación en Chile ya no puede medirse únicamente por una evaluación estandarizada, sino por la solidez de la red humana que sostiene el trayecto de cada estudiante.

El éxito no estará en publicar nuevos manuales, sino en demostrar con prácticas concretas que poner en el centro el bienestar integral es, en rigor, la estrategia académica más efectiva que podemos implementar.

**MARITZA CONTRERAS SALAS**